



**TEEH-JDC-015/2016
Y SUS ACUMULADOS**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 24 veinticuatro de marzo del año 2016 dos mil dieciséis.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 364 fracción V del Código Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Substanciado que fue el presente expediente y habiéndose analizado en su totalidad los agravios esgrimidos por la parte actora y por no existir trámite pendiente en autos se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN.**

SEGUNDO.- En consecuencia, procédase a formular proyecto de resolución, para someterla a la aprobación del Pleno.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, licenciada María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando con Secretaria de Acuerdos licenciada Paola Gabriela Olvera Guerra, quien autentica y da fe.